

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1600 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 02.06.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación para trabajos de despeje de caminos, demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores de la comuna, procurando que su acumulación no sea excesiva y no se transforme en un foco insalubre, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado.

- Contratación de 443 horas Retroexcavadora, por el valor total de \$ 6.853.210 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.
- Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor de \$ 4.760.000 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

MONTO TOTAL \$ 11.608.450 iva incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 04.06.2010 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 02.06.2010, en atención a que debe decir : Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor total de \$ 4.755.240 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

El Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 14.06.2010 que aprueba Contrato de fecha 08.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Eugenio Carreño Vargas.

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 30.06.2010 que aprueba Estado de Pago N° 1, correspondiente a los trabajos de 433 Horas Retroexcavadora y 333 viajes de Camión Tolva, con un avance de 257 viajes de Camión Tolva y 147,16 Horas de Retroexcavadora, correspondiente a un valor total de \$ 5.946.525 iva incluido.

El Memo N° 675 de fecha 22.07.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en relación al servicio de maquinarias para demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores de la comuna de Requínoa, por la cual se contrató 443 Hrs. De Retroexcavadora y 333 Viajes de camión Tolva al Sr. Eugenio Carreño Vargas, por un monto de \$ 11.608.450, solicita autorizar modificación del Contrato a través de Anexo de fecha 02.07.2010. Lo anterior se refiere a que, por la naturaleza de los trabajos, ha sido necesario contar con menos horas de retroexcavadora y más viajes de camiones tolva, resultando una cantidad total de 329.46 horas de retroexcavadora y 456 viajes de camión. Dicha modificación se realiza a costo cero.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Anexo de Contrato de fecha 02.07.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, cédula de identidad N° 7.223.823-0, que modifica las partidas a costo cero, en lo siguiente :

- Contratación de 329,46 horas Retroexcavadora, por el valor total de \$ 4.283.000.
- Contratación 456 viajes de Camión Tolva, por un valor de \$ 5.472.000.
- Subtotal \$ 9.755.000
- IVA \$ 1.853.450

MONTO TOTAL \$ 11.608.450 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE